



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"
COMUNICADO 1670

PLANTEA DIPUTADO ROMÁN COTA TIPIFICAR EL DELITO DE NEGLIGENCIA VETERINARIA

- **Presenta iniciativa que adiciona un artículo del Código Penal de Baja California**
- **Contar con disposiciones legales específicas para castigar dicha conducta es crucial para promover el respeto, la protección y el bienestar de los animales**

Mexicali, B.C., viernes 5 de enero de 2024.- El diputado Román Cota Muñoz presentó una Iniciativa que adiciona un artículo del Código Penal para el Estado de Baja California, con el fin de tipificar el delito de negligencia veterinaria.

Dijo que a pesar de que una gran proporción de hogares tienen mascotas, solo un porcentaje modesto de los dueños los lleva regularmente al veterinario. Lo que es preocupante, considerando que su cuidado integral implica nutrición adecuada, atención regular y acceso a medicina preventiva de calidad.

Expuso que contar con disposiciones legales específicas para castigar dicha conducta, es crucial para promover el respeto, la protección y el bienestar de los animales, así como para garantizar que los profesionales veterinarios cumplan con los más altos estándares éticos y de cuidado en su práctica profesional.

“Si bien resulta imperativo continuar con la lucha en contra de la crueldad animal, no debemos descuidar una problemática interrelacionada con la misma, esto es, la negligencia veterinaria, fenómeno del cual carecemos de estadística especializada”, subrayó.

No obstante, es una realidad ineludible que los animales, como seres sintientes, también son sujetos al igual que los humanos, de actos desplegados desde la ignorancia, imprudencia e impericia, es decir, son víctimas de personal médico veterinario zootecnista que al actualizar alguna de estas tres características, constituyen a su vez un acto que debe considerarse criminógeno.

De lo anterior, nace la necesidad de tipificar en nuestra norma sustantiva penal la conducta de negligencia veterinaria, pues resulta importante contar con una disposición en el Código Penal que castigue este delito por varias razones fundamentales que subrayan la importancia de proteger, y preservar el bienestar de los animales.

Además, Román Cota mencionó en su exposición de motivos, que según la agencia de investigación “IMERK”, en Baja California, seis de cada diez hogares en el Estado tienen alguna mascota, siendo los municipios de Rosarito y Tijuana los que cuentan con una mayor población de seres sintientes.

Finalmente puntualizó que el país enfrenta desafíos considerables en términos de maltrato animal, con estadísticas alarmantes que revelan que aproximadamente el 70 por ciento de los perros y gatos que deambulan por las calles, han sido abandonados, o son descendientes de animales abandonados sin esterilizar.